

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO N° 00400,
Secc. 2°
LA CISTERNA, 26 JUL 2010

VISTOS:

1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 0534 de Noviembre 2009, se designó a doña, Maria Cristel Donoso Suazo, Cedula de Identidad N° 13.905.958-1, en el Cargo de la Planta Directivo, Grado 8° E.M.R. en calidad de suplente entre el 1° de Octubre al 31 Diciembre 2009, en atención a que dicho Cargo y Grado se encuentra vacante en la Planta correspondiente a la dotación del personal de este municipio.

2.- Que a través de Oficio N° 027047/2010, la Contraloría General de La República, observo dicha suplencia, de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 4° del DFL N° 327-19321,

TENIEDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

D E C R E T O :

1°.-**DEJASE**, nulo para todo los efectos legales que procedan el Decreto Alcaldicio N° 0534, de fecha 13.10.2009, sección segunda, de Noviembre 2009, en atención a que la funcionaria designada en la oportunidad no reunia los requisitos específicos que dicho Cargo exigía, esto es, curso de capacitación en Administración Municipal de 20 horas.

2.- Considérese en lo que respecta a las actuaciones administrativas realizadas por la funcionaria, doña Maria Cristel Donoso Suazo, durante la época en que el Nombramiento en cuestión se mantuvo vigente como válidos, asistiéndole por ende el derecho a conservar las remuneraciones percibidas durante esa misma época en atención a haber actuado como funcionaria de hecho.

3.- Remítase la presente Resolución a la Contraloría General de La República para superior conocimiento y registro respectivo

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE PATRICIO ORELLANA FERRADA,
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.-

SRP/POF/JMC/NSS/llm
DISTRIBUCION:

- 1.- CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Direc. Control
- 4.- Dirección Adm. y Finanzas.
- 5.- Depto. Remuneraciones
- 6.- Depto. Recursos Humanos
- 7.- Interesado
- 8.- Oficina de Partes.
- 9.- ARCHIVO.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL